



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RABANERA DEL CAMPO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el arto. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones.

Rabanera del Campo, 27 de noviembre de 2013.– El Alcalde-Presidente, Alberto Andrés Carramiñana.

2757

BOPSO-141-13122013